Gestión Profesional de Riesgos Laborales,
Ambientales y Operativos

TENHAS ARGENTINA S.A.S.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Compromiso institucional con la integridad, la transparencia y la prevención de prácticas indebidas en todas las actividades

Código	Versión	Fecha de emisión	Estado
TENHAS-POL-AC-005	01	21/10/2026	Aprobado

TENHAS ARGENTINA S.A.S., CUIT 33-71959071-9, adopta una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción y cualquier ventaja indebida en sus relaciones comerciales, profesionales y con organismos públicos. La Dirección General asume el compromiso de promover decisiones íntegras, trazables y conformes a la normativa aplicable.

1. Objeto y alcance

Esta política se aplica a la Dirección, personal —cuando corresponda—, profesionales, representantes, colaboradores, proveedores, intermediarios y contratistas que actúen en nombre o por cuenta de TENHAS, en actividades públicas o privadas, incluidas las vinculadas a proyectos mineros.

2. Compromisos y conductas prohibidas

• Prohibir ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar dinero, regalos, comisiones, favores u otros beneficios indebidos para influir en una decisión o conseguir una ventaja comercial o administrativa.

• Rechazar los pagos de facilitación, retornos, comisiones ocultas, facturación ficticia, desvío de fondos y cualquier práctica destinada a encubrir un soborno.

• Evitar regalos, invitaciones, viajes o atenciones que puedan comprometer la independencia de criterio. Toda cortesía legítima deberá ser razonable, transparente y autorizada previamente cuando corresponda.

• Identificar y declarar oportunamente conflictos de intereses reales, potenciales o aparentes, incluidos vínculos personales o económicos con clientes, funcionarios y proveedores.

• Mantener registros contables y contractuales completos y veraces; no realizar pagos sin respaldo, a terceros no identificados o por conceptos que no respondan a prestaciones reales.

• Aplicar criterios objetivos y documentados en la selección de proveedores, contratistas y colaboradores, y comunicarles las obligaciones de integridad de esta política.

3. Relaciones con el sector público y clientes

Toda interacción con funcionarios públicos, empresas estatales, clientes mineros y sus representantes deberá observar la legislación aplicable, las reglas de contratación y los códigos de conducta exigidos. Quedan prohibidas las gestiones informales destinadas a obtener permisos, adjudicaciones o ventajas mediante beneficios indebidos.

4. Prevención, consultas y denuncias

Las sospechas o solicitudes de soborno podrán comunicarse de buena fe a la Dirección General a través de administracion@tenhasargentina.com. TENHAS procurará tratar las comunicaciones con reserva, evitar represalias y evaluar medidas proporcionales, incluida la suspensión de la gestión involucrada y, cuando corresponda, la comunicación a las autoridades competentes.

5. Controles y respuesta ante incumplimientos

La Dirección promoverá la revisión de operaciones sensibles, la conservación de documentación respaldatoria y la evaluación razonable de terceros según el riesgo. Ante indicios de incumplimiento, dispondrá una revisión documentada, medidas correctivas y las consecuencias contractuales o legales que correspondan. No se garantiza anonimato absoluto por correo electrónico.

6. Responsabilidades y marco normativo

La Dirección General es responsable de aprobar, difundir y revisar esta política. Todas las personas alcanzadas deben actuar con integridad, informar conflictos de intereses y abstenerse de ejecutar instrucciones contrarias a esta política. Se consideran, según corresponda, la Ley 27.401 de responsabilidad penal de personas jurídicas, el Código Penal argentino y demás normas aplicables.

7. Comunicación, vigencia y revisión

Esta política será comunicada a las personas y terceros alcanzados, y estará disponible para clientes que la requieran. Su vigencia comienza con la aprobación de la Dirección General. Será revisada ante cambios normativos, incidentes relevantes o modificaciones en las actividades de TENHAS.

DOCUMENTO APROBADO Y FIRMADO DIGITALMENTE

El presente documento ha sido aprobado por la Dirección General de TENHAS ARGENTINA S.A.S. y está destinado a ser firmado digitalmente por el Lic. Cristhian Guillermo Tannenbaum, conforme a la Ley Nacional N.º 25.506 de Firma Digital.

Una vez incorporada la firma digital al PDF, su autenticidad y la integridad del documento podrán verificarse mediante un validador de firmas digitales.

APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Firma: Digital Fecha de aprobación: 21 /10 /2026

Lic. Cristhian Guillermo Tannenbaum | Director General | TENHAS ARGENTINA S.A.S.